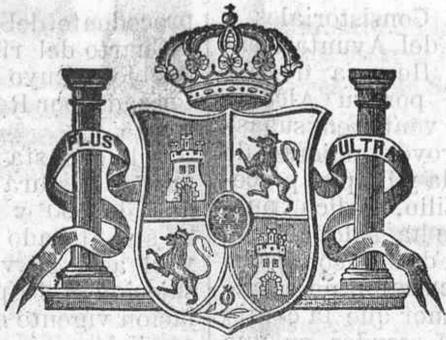


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se publica los **Mártes, Juéves y Sábados.**

**Número 34.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.  
Un número suelto DOS reales.

**Jués 20 de Setiembre.**

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

**Año de 1866.**

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en Avila, sin novedad en su importante salud.**

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 55.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que se espresan en la siguiente relacion, prevendrán á los sugetos consignados en la misma, que, en el improrogable término de ocho dias, se presenten por sí, ó por encargados al efecto, en la Inspeccion de Vigilancia de esta capital, á recibir y pagar las licencias de uso de escopeta de marca, que tienen solicitadas y concedidas.

Si trascurrido dicho plazo, no lo hubieren verificado, se procederá á la recogida de las mencionadas armas; las cuales serán remitidas inmediatamente á este Gobierno con las formalidades de costumbre.

Con este motivo, recuerdo eficazmente á todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes, respecto á licencia de uso de armas, caza y pesca.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

*Relacion nominal de los individuos que á sus instancias se les ha concedido por este Gobierno licencias para uso de escopeta de marca y no se han presentado á recogerlas en la Inspeccion de Vigilancia.*

#### Nombres y pueblos á que pertenecen.

Nicolás Jimenez y Acisclo Prieto, de Alia.

Juan Mateo Manzano, Juan Corchado, Julian Muñoz Pacheco, Ignacio Avila Cambero y Cirilo Barriga, de Aliseda.

Pedro Hurtado Martin y Timoteo Macias Gomez, de Acehucho.

D. Julian Solano Mena, de Arroyomolinos de Montanchez.

Engenio Prieto, de Aldehuela de Galisteo.

Cárlos Fernandez, de Almaráz.  
Juan Antonio Berrocal, de Alcuercar.

D. Baltasar Vallejo, Sebastian Vallejo, Silverio Vallejo, José Barriga, Antonio Baquero, Juan Vallejo, Antonio Baquero Calderon y Fulgencio Aviz, de Aldea del Obispo.

Francisco Monterroso, de Aldea Centenera.

Juan Martin Correa y Fernando Alviz, de Acebo.

Rufo Melero, de Arroyomolinos de la Vera.

Lorenzo Martin Gutierrez, Juan de la Cruz Martin, Jerónimo Espejel, D. Simon Monge y Francisco Amor, de Berrocalejo.

D. José de la Barga y Isidro Neila Martin, de Brozas.

Silvestre Gonzalez y Raimundo Muñoz Paz, de Barrado.

Pedro Delgado, Julian Peral y Félix Carrasco Margallo, de Benquerencia.

Fernando Campos y Pedro Ribera, de Conquista.

Tomás Pina y Martin Lopez, de Cilleros.

D. José de la Peña, de Campillo de Deleitosa.

D. Juan Ribas y Trejo, de Casas de Belvis.

Rufino Duran Romero, de Cañaverar.

Gregorio Gonzalez Becerra y José Vicente de la Fuente, de Casas de Millan.

Rufino Batuecas, de Casar de Palomero.

Antonio de la Calle Dominguez, de Casas del Castañar.

Francisco Rodriguez, de Casas de D. Gomez.

Alfonso Blazquez y Claudio Barreiras Moreno, de Cabañas.

Simon Fuentes, de Campo Villa.

Benigno Martin Bote, José Martin Bote, Ventura Diaz, Andrés Laguna, Gregorio Muñoz, Melchor Baltasar, José Diaz de Antonio, Antonio Ruperto y Lopez Garcia Redondo, de Castañar de Ibor.

Pedro Tero, Diego Pazo y Solano, José Alfonso Solano, Miguel Abril Segura, Francisco Pila, Agustin Otero y D. Juan Rodriguez Ledesma, de Cañamero.

Francisco de Paula Jimenez, de Deleitosa.

Antonio Ruiz Martin, José Antonio Martin Bote, Benigno Martin Bote y Ramon Leon Carrero, de Fresnedoso.

Andrés Carballar y Sireira, de Granja de Granadilla.

Francisco Sanchez Acosta, Santiago Dominguez y Manuel Dominguez, de Guijo de Granadilla.

Domingo Sanchez Miñiano, José Batuecas, Felipe Ramos y Felipe Paule, de Granadilla.

Manuel Gutierrez, del Gordo.  
Hilario Sanchez Marin, de Gata.  
Juan Hernandez, de Granja.

José Perez, de Guijo de Galisteo.  
Angel Montero, Justo Julio y Domingo Elvira, de Galisteo.

Gavino Poderoso, Paulino Tello Sanz y Vicente Collado Giraldo, de Guadalupe.

Juan Badillo Moriano y Miguel Crespo Gonzalez, de Garciaz.

Lorenzo Morales Gomez, Bernardo Lopez Alvarez y Urbano Murido Lopez de Hervás.

Francisco Calero Gomez y Pedro Vegas, de Higuera de Albalá.

Felipe Bernat, de Hinojal.

Julian Merino, de Hoyos.

José Roman Sanchez, Apolinar Pavon Sanchez, Ulpiano Breñas, D. Antonio Martinez, Pedro Nevado, José Breña, Blás Gonzalez, y Francisco Antonio Martinez, Juan Pavon Alegre, Miguel Trujillo Diaz, Jacinto Dominguez Nora, Ramon Gomez Trujillo, Vicente Izquierdo y Felipe Arjona de la Breña, de Jaraiz.

D. Antonio Maria Ramos, Antonio Torres Hernandez, Lucas Romero de Salas, José Calero, Lorenzo Ramos, Francisco Muñoz, Vicente Sala y José Gordo, de Jaraicejo.

Nemesio Perez Blazquez, de Jaramilla.

Santiago Maldonado Perez, Andrés Sierra Benitez y Miguel Sanchez Vazquez, de Lugar del Campo.

Joaquin Lopez Alvarez, de Logrosan.

Juan Pio Sanchez, Francisco Suro Puero, Lucas Garzon, Juan Tejada Pereira, José Almendral de Felipe, Juan Martin de Antonio, Juan Pascasio Garcia de Antonio y José de Oliva de Antonio, de Malpartida de Plasencia.

Antonio Rodriguez, D. Nemesio Gonzalez Batuecas, Roman Martin y D. Manuel Corrales, de Mohedas.

José Godoy y Juan Cipriano Garcia, de Malpartida de Cáceres.

Juan Gallego Fortuna, de Madrigalejo.

Demetrio Diaz, de Moraleja.

Pedro Garcia de Alonso, de Madroñera.

Francisco Aparicio y Cándido Sanchez, de Majadas.

Victor Rodriguez, de Millanes.

Francisco Pulido Dominguez, Ramon Gil Valle, Angel Valle, Antolin Valle y Rufino Pulido Dominguez, de Montehermoso.

Manuel Cástor Serrano, Alejandro Paniagua, D. Tomás Calbarro, Francisco Rodillo, Venancio Espada y Juan Izquierdo, de Mirabel.

Juan Perez, de Navezuela.

Angel Custodio y Matias Moreno, de Navalmoral de la Mata.

D. Ruperto Durán Pulido, de Navalconcejo.

Lorenzo Miguel, Canuto Gonzalez y Félix Rosado Galan, de Portezuelo.

Aniceto Perez, del Pedroso.

José Galan, Francisco Iglesias y Francisco Perez Cordero, de Peralada.

Antonio Ortega Obejero, D. Francisco Barquero Millanes, Julian Rodriguez, Bernardo Pedraza Cepeda, Andrés Fraile Lopez, José Garcia Cabezas, Andrés Rufo Sanchez, Sebastian Castor Lopez, Antonio Fraile Lopez, Ramon Fraile Mosceudo y D. Agustin Lozano y Martin, de Peralada de la Mata.

Domingo Matéos, Manuel Blanco, Sotero Dominguez, Manuel Romero Hernandez y D. Pedro Padilla, de Plasencia.

Agapito Gonzalez, de Pasarón.

José Barquero y Agustin Felipe de Retamosa.

Julian Diosdado, de Roturas.

Máximo Soria y Andrés Puertas, de Santa Cruz de Paniagua.

Martin Garcia Perantoso y Joaquin Puertas Cuadrado, de Santa Ana.

Paulino Estéban Blanco, Antonio Garciales Garcia y Marcelino Alcibilla y Garrido, de Santibañez el Alto.

Juan Antonio Calle, D. Pedro Corrales, Anselmo Donado, Mariano Cabezal, Francisco Lopez, Manuel de la Calle, Lorenzo Barroso y Antonio Caletrio, de Santibañez el Bajo.

Juan Grande Antonio, Victorio Prieto, Dionisio Guisado Parra, Pedro Sanchez del Corral, Manuel Blazquez, Antonio Benito Barbero, José Martin Perez, Doroteo Covos y Juan Ventura Recuero, de Serradilla.

Francisco Recuero Delgado, de Santa Cruz de la Sierra.

Eulogio Vegas Jimenez y Agapito Caldera, de Santiago del Campo.

Pedro Martin Iglesias, de Torrejoncillo.

Francisco Hernandez, de Toril.

Francisco Dominguez Gasco y Marcos Galan, de Torrecillas de los Angeles.

Antonio Hermoso, de Torremocha.

Juan Montero, Juan Bautista Mateos, Jacinto Mateos y Manuel Paniagua Pulido, de Tejada.

D. Rafael Arroyo, Sinfioriano Lobosa, Blas Arroyo, Rafael Arroyo, D. José Barriga y Juan Lozoya, de Talavera la Vieja.

Francisco Pizarro, Santos Fernandez y Francisco Cumplido, de Talaban.

Marcelino Vicente, de Villas Buenas.

Andrés Nuevo, de Valdehuncar.

Felix Galavi, de Valencia de Alcántara.

Juan Cano Gonzalez, de Villamestias.

Lorenzo Feliu y Lorenzo Feliu, de Valdelacasa.

Antonio Tejedor, de Valverde de la Vera.

Bernardo Gallego, Damaso Morcillo, Juan Garcia Nieto, Francisco Sanchez Morcillo, Quintin Sanchez, Benito Albalá, Antonio Ramos, Gregorio Mesa y Hermenegildo Sanchez, de Valdeobispo.

Calisto Perez, Lorenzo Hernández, Nicomedes Rodriguez, Manuel Gordo Felipe y Agustin Escudero, de Villa del Campo.

Francisco Hurtado, de Zarza la Mayor,

Lúcas Escalona, Gonzalo Fernández y Antonio Jiménez Hernández, de Zorita,

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

SECCION DE FOMENTO.

Aprobado por Real orden fecha 5 del corriente el plan general de los aprovechamientos que han de verificarse en el presente año económico. se ha señalado el dia 2 de Octubre próximo a las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de 500 pinos del pinar de Moreno, pertenecientes al pueblo de Talayuela, bajo el tipo de 2.133 escudos, y 500 milécimas.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en las ordenanzas del ramo y la legislacion vigente, en esta capital, en el local, que ocupa el Gobierno civil, y en Talayuela, ante el Presidente del Ayuntamiento. Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la licitacion, en la depositaria de fondos municipales ó en la Caja sucursal de Depósitos de la provincia, será la del 5 por 100 de la tasacion, acompañando el documento que acredite dicho depósito.

Si verificándose la subasta, resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá nueva licitacion entre los autores de ella, por espacio de un cuarto de hora y en pujas abiertas que no podrán bajar de 10 escudos cada una. Si ninguno de ellos quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte el autor de la proposicion á cuyo favor haya de adjudicarse el remate. Los pliegos de condiciones para la subasta se hallarán de manifesto en la Seccion de Fomento del Gobierno de esta provincia y en la Secretaria del Ayuntamiento de Talayuela.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de ... enterado del anuncio publicado, con fecha 17 de Setiembre de 1866, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de 500 pinos en el pinar de Moreno, perteneciente al pueblo de Talayuela, se comprometo á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Herrera de Alcántara, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, pastos, poda y limpia, procedente del Monte Cotillo, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Millanes, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 40, 250 y 50 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Robledillo de la Vera, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 8 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Torrequemada, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de poda y limpia, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 120 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Botija, presidido por su Alcalde Constitucional la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, poda y limpia,

procedente del Monte Dehesa boyal y Cuarto del rio del Haya de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 500 y 150 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Aliseda, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, poda y limpia, procedente del Monte Encinal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 40 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Aliseda, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de montanera, poda y limpia, procedente del Monte Encinal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 120 y 60 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Malpartida de Plasencia, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedente del Monte Robledo de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se ad-

mitirá postura menor que la cantidad de 820 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificara con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Casas de D. Antonio, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de la poda y limpia, procedentes del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 200 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo del Gordo, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, labor, roza y apostado, procedentes del Monte Cardenillas de dicho pueblo, y Valdeverdeja, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 60 escudos los primeros y 100 la segunda en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Cañamero, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellotas, procedente del Monte Higuera y Valles, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 12 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo

prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente, del Ayuntamiento del pueblo de Salvatierra de Santiago, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de el fruto de bellota, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 500 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 2 de Octubre próximo, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Talayuela, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de 260 pinos, procedentes del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1117 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 2 de Octubre próximo, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Almoharin, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de el fruto de bellotas, poda y limpia, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 300 escudos los primeros y 50 la segunda en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de

manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 2 de Octubre próximo, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Saucedilla, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de la poda y limpia, procedente del Monte Cerro alto, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 28 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 2 de Octubre próximo, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Collado, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de el fruto de bellotas, procedente del Monte de la Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 100 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El dia 2 de Octubre próximo, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Cachorrilla, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de poda, limpia y entresaca de 70 encinas, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 55 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para

conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

**ANUNCIOS.**

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, satisfechos de los fondos Municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del citado Ayuntamiento, dentro de los 30 dias siguientes al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que pasado este término, se proveerá la expresada Secretaria con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 31 del mismo mes de 1858.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de la villa de Garciaz, dotada con el sueldo anual de 400 escudos, satisfecho de fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener indicada plaza, además de que reúnan los requisitos legales y capacidad necesaria, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de la corporacion, dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio por primera vez en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia; en la inteligencia de que pasado el referido término sin que se hayan presentado aspirantes se proveerá la Secretaría con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, y demás disposiciones posteriores.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

**JUZGADOS.**

Por providencia de once del actual del Sr. D. Juan Bohigas, Juez de primera instancia de esta capital ante el que refrenda, se ha mandado hacer por edictos insertos en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, el emplazamiento á Pedro Melchor Marques, vecino que fué de Arroyo del Puerco en este partido, é individuo del Ejército de Africa, cuyo paradero se ignora, dándole traslado por el término legal de la demanda de pobreza para litigar contra el mismo y otros, propuesta por Juan Diego Blazquez y Agustin Simon, vecinos de Trujillo.

Cáceres catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Escribano actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

Por providencia de once del actual del Sr. D. Juan Bohigas, Juez de primera instancia de esta capital, ante

el que refrenda, se ha mandado hacer por edictos insertos en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, el emplazamiento á Pedro Melchor Marques, vecino que fué de Arroyo del Puerco en este partido, é individuo del Ejército de Africa, cuyo paradero se ignora, dándole traslado por el término legal de la demanda de pobreza para litigar contra el mismo y otros, propuesta por Isabel Marchena, vecina de dicho Arroyo.

Cáceres catorce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Escribano actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

*El infrascrito Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.*

Doy fé: Que en el mismo se siguió expediente de terceria de preferente derecho á instancia de Ana Gonzalez Castro, á los bienes que fueron embargados á su marido Felipe Granizo, en causa que se le siguió por desacato á la autoridad local de Berzocana, en el que recayó la siguiente

*Sentencia.*

En la villa de Logrosan á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis: El Sr. Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente de terceria de preferente derecho, á instancia de Ana Gonzalez Castro, mujer de Felipe Granizo, vecino de Berzocana, á los bienes que á este le fueron embargados para pago de las costas de la causa que se le siguió por desacato á la autoridad local de su domicilio.

Resultando: que en cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, D. Manuel Manzano, Procurador de este Juzgado con poder bastante de Ana Gonzalez Castro, presentó demanda de terceria de preferente derecho á una casa embargada al dicho Felipe Granizo, en el expediente de saccion de costas de la causa que se le siguió por desacato á la autoridad de Barcelona, su domicilio, fundándola en que segun el inventario que al contraer su matrimonio se formalizó en documento privado, de que hizo presentacion, en la Aldea Centenera, á veinte de Noviembre de 1853, aportó á el en ropas, ganados, grano y otros efectos, dos mil quinientos reales, y en que durante su matrimonio se compró dicha casa.

Resultando: que por un otro sí, solicitóse la declarase pobre para litigar.

Resultando: que sustanciado el incidente con audiencia del Promotor fiscal y en rebeldia de Felipe Granizo, fué declarada pobre en trece de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Resultando; que seguido el expediente de terceria con audiencia del Promotor fiscal y con los estrados del Juzgado en rebeldia del ejecutado Felipe Granizo, fué recibido á prueba articulándose la que tuvo por conveniente Ana Gonzalez Castro.

Considerando: que por medio de tres testigos se justificó la certeza de haber traído á su matrimonio de Aldea Centenera, Ana Gonzalez Castro con Felipe Granizo, en las ropas, ganados, granos, y efectos el importe de los dos mil quinientos reales á que ascendian, segun los precios que espresaba el inventario y que durante el matrimonio, se habia

comprado en Berzocana la casa embargada.

Vistas las Leyes veinte y tres y treinta y tres, título trece de la partida quinta y la setenta y siete de Toro.

Fallo.

Que debo declarar y declaro á Ana Gonzalez Castro, de preferente derecho á los bienes embargados para restituirla en su haber dotal y mitad de los gananciales, con preferencia á los interesados en las costas de la causa seguida á su marido Felipe Granizo, en su cosecuencia, alzase el embargo hecho en la casa quedándola libre y á disposicion de la Ana Gonzalez Castro, solo que se dé testimonio de esta sentencia en el expediente de esacion de costas y remitase otro al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Bolefin oficial, con arreglo á lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Real.

Pronunciamiento.

Dada y pronunciada fué la sentencia anterior por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que la firma, estando celebrando en este dia audiencia pública ordinaria, de que doy fé. Logrosan treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis. — Manuel de Ocampo.

Lo relacionado mas por estenso aparece de dicho expediente y lo inserto está conforme con su original, y con la correspondiente referencia, cumpliendo con lo mandado, lo signo y firmo en Logrosan á doce de Setiembre de mil ochocientos sesenta y seis. — Manuel de Ocampo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduria de hipotecas, correspondientes á esta ciudad y su término, cuya publicacion se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercebidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

CORIA.

Libro 1.º — Tomo 1.º

(Continuacion.)

Id. núm. 91. D.ª Balbina Gutierrez,

doscientos cuarenta olivos al puente de las Viñas, media fanega de melonar, faltan los linderos y de esta el sitio, tierra al Monroyal. 42 olivos á Barro Bermejo, mitad del olivar de los Tejares, olivar de Rosales, faltan los linderos de todas estas.

Id. núm. 92. D.ª Ana Alarza Gutierrez, parte en el olivar de Rosales, mitad de los 260 olivos al Merendadero y cinco fanegas de tierra, faltan los linderos, en la parte no indicada de la mitad libre del Lagar, falta sitio y linderos.

Id. núm. 93. D. Pedro Gutierrez, tierra á la Vega de la Pendorada, falta un linderó y los puntos cardinales de los otros tres.

Id. núm. 94. D. Manuel y D.ª Serafina Ponce, D.ª Saturia y D.ª Juliana Perales, treinta olivos al sitio de Cañas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, tierra á Porquerizas, faltan dos linderos.

Id. núm. 95. D. Sebastian Clemente, una suerte en el valdío llamado Mediana, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros.

Id. núm. 96. D. Marcelo Zugasti, tierra á la Cruz de Almarza, faltan dos linderos.

Id. núm. 97. D. Domingo Parro, 23 olivos, tierra en Marchagáz de Abajo, falta en ambos un linderó sin espresar los puntos cardinales de los otros tres, y en la primera el sitio.

Id. núm. 98. Juana Ribera, 25 olivos sobre el Arroyo de la Torrecilla y sitio del Cachon, faltan los puntos cardinales de los cuatro linderos.

Id. núm. 100. D.ª Ricarda Zugasti, décima parte de la mitad del Lagar de San Nicolás, faltan los linderos, décima parte de las suertes de Valdíos, tercera parte en la dehesa de Cozuelas, en la misma parte segunda division de dicha dehesa; olivar quemado, tierra á la Cañada, viña á tierra Blanca, faltan á todas los linderos.

Id. núm. 101. Don Angel Utrera, huerto á Carretero con un olivo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, once olivos al Guarro, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros, tierra camino del Espinel, sin linderos, cinco olivos á la Laguna, cuatro olivos y una estaca á dicho sitio, faltan tres linderos.

Id. núm. 102. D. Pedro Gutierrez, huerto con 45 olivos á la Laguna, falta un linderó y los puntos cardinales de los otros tres.

Id. núm. 103. Felipa Moreno, tierra á Magnecilla, tres celemines de tierra en las Eras, tres fanegas al Madrigal tres cuartillas al Tejar, una fanega al Veral, nueve celemines al Arroyo de la Cañada, tres celemines á la Pendorada, cuatro fanegas al huertecillo, nueve al Herial, tres celemines al desembarcadero, una y media fanega al cachon de Rincon del Obispo, está sin linderos, una y media á los Cuestos, una y media á las Cañadas, tres fanegas á los Cuestos, una fanega á la Ermita de Argeme, una y media al Arroyo, media á Valderey, ocho celemines en el pago del Tejar, una parte en Montemorcillo, sin linderos, media parte al ochavo de San Lázaro, cuatro olivos á Marchagáz, ocho al Calvario 14 olivos y 10 tocones á Pilatos, ocho olivos en Madrigal, seis al Hospital, huerto á la Cruz de Piedra, sin linderos, otro en la calle del Hospital, faltan tres linderos como á las demás en que no se habla de ellos.

Id. núm. 104. D. Sebastian Clemente, dos suertes ó partes en la dehesa Mediana, sin linderos por ninguno de los cuatro puntos cardinales.

Id. núm. 105. D. Santiago Sanchez y su mujer Ventura Bravo, fanega y media de tierra con 10 estacas contiguas á

la Portada del Tesorero, faltan los puntos cardinales de todos los linderos.

Id. núm. 106. D. Julian Gutierrez, dos fanegas de tierra á Peña Garcia, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 107. Tomás Martin Blasco, sexta parte de huerta al Cachon de Conejera, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 108. D. Julian Gutierrez, una fanega de tierra en la llamada de Peña Garcia, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 109. D. Juan Antonio Noguier, tierra de doce fanegas llamada la Sosa por cima del Puente de las Viñas, otra de seis en dicho sitio y en el mismo camino del Guijo de Coria, faltan dos linderos.

Id. id. El Párroco y Mayordomo de Casas de D. Gomez, tierra de una y media fanega llamada la Amarilla, otra de media fanega á las Marias, otra de media fanega al mismo sitio, otra de seis celemines al mismo sitio, falta un linderó, otra de una fanega al Teso, otra de una y media á la Endiablada, otra á los Frailes viejos, de dos fanegas y media, otra de una y media, faltan dos linderos á todas en las que no se habla de ellos, y á la última tambien el sitio.

Id. núm. 112. D. Joaquin Echavarri, cercado con cuarenta y siete pies de olivo al Azafranal, falta un linderó y el punto cardinal de uno de los espresados, cincuenta y dos olivos al mismo sitio, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 115. Domingo Garcia y socios, tierra de nueve fanegas á Valconejo, falta un linderó.

Id. núm. 116. D. Vidal Hernandez, cuadra con su corral á las afueras de la ciudad llamada Cruz de Piedra, falta un linderó y el punto cardinal de los otros tres.

Id. núm. 117. Isidoro y Nicasio Peña y socios, tierra de nueve fanegas á la Madre del agua, faltan dos linderos.

Id. núm. 118. Cipriano Moreno, tierra de una fanega á las Eritas, con treinta y un olivos, otra tierra á los Cuestos de San Juan, huerto á la Corredera de media fanega con doce olivos, faltan á todos los linderos.

Id. núm. 119. Juan Moreno, menor, tres fanegas de tierra á la huerta de Valde Martin, tres celemines á Lejoslobos, nueve celemines á Madrigal, nueve á Valderrito, once olivos y seis tocones á Pilatos, cinco fanegas de tierra al Peral, faltan á todos los linderos.

Id. núm. 121. Silveria Moreno, cuatro olivos al Calvario, seis á las Eritas, tres celemines de tierra al Calvario, cuatro fanegas al Linal, tres celemines al Cachon de la Barca, una y media fanega á la Mojoncilla, dos al Pezo Moron, faltan á todos los linderos.

Id. núm. 122. D. Joaquin Echavarri, olivar llamado Azafranal, sin linderos.

Id. núm. 123. D.ª Faustina Hernandez, tierra á la Cruz de Bien mirada, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 125. D. Antonio Noguier, olivar con ciento diez pies á Valdobinos, doce olivos al Calvario, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, tierra de tres fanegas al Chapitel con siete olivos, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 126. Benito Cáceres y socios, tierra de nueve fanegas á la madre del Agua, falta un linderó.

Id. núm. 128. Joaquin Ribero, huerta nominada del Plantel, falta un linderó y el punto cardinal de los otros tres.

Id. núm. 129. D. Bonifacio del Caño, tierra de diez y seis fanegas llamada ochavo de la Zarza, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 130. D. Vicente Lomo, tierra de diez y seis fanegas al mismo sitio que la anterior, faltan tres linderos.

Id. núm. 131. D. Tiburcio Muñoz, veinticinco fanegas de tierra á la Matriana, faltan los linderos.

Id. núm. 133. Miguel Perianes, Joaquin y Hermenegildo Serrano, tierra llamada Entre Caminos en la oja de la Pendorada, de veintidos fanegas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

Se vende en pública subasta el dia 7 de Octubre próximo de once á doce de su mañana, en la villa de Deleitosa, el molino titulado Ballestero, situado en el rio Almonte y junto al puente del Conde, jurisdiccion de Retamosa.

El pliego de condiciones se encuentra en poder de Eugenio Jimenez, vecino de dicho pueblo, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en su adquisicion, y asi mismo estará de manifiesto en el acto del remate.

Deleitosa 14 de Setiembre de 1866. — Antonio del Rio.

CARBONEOS.

Se arriendan las leñas que se señalen de Encina de pié y vuelo, para carbonearlas de la dehesa de Bote y Arriba, situadas en las inmediaciones de Almaráz y próximas á la carretera de Madrid á Badajoz, propias del Excmo. Sr. Duque de Frias; deben producir unas 123.000 arrobas. La subasta doble y simultánea con pujas á la llana, tendrá lugar el dia 29 del presente mes de Setiembre en Madrid, de doce á una, en la contaduria de S. E., calle del Fomento, número 2, y en Almaráz casa del Administrador D. Antonio del Rio, hallándose en ambos puntos el pliego de condiciones, para el que guste enterarse de ellas.

El dia 24 del corriente, de once á doce de su mañana, se subastarán las bellotas de los montes de Palacio Corrales, Monte Concejo, Fuentes de Hito de Arriba, id. de Abajo, y Praditos de Fuentes de Hito, propios del Sr. Conde de la Torre del Fresno, en la villa de Brozas, casa de su Administrador D. José de la Varga, calle de Caleros número 10; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866. — Lorenzo Miron.

CACERES: 1866. Imprenta de El Eco de Extremadura, calle de Moros, núm. 50.